## A is Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES S.A.

Presento mi informe como Comisario de la Compañía INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES S.A., respecto al periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4,3.0014 de la Superintendencia de Compañías que fue publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

- En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.
  - Considero importante mencionar que los administradores han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.
- Los sistemas de control interno se encuentran desarrollados; se controlan permanentemente los ingresos y los egresos que obtiene la Compañía, control de caja, bancos (chequeras).
- En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto el Art. 279 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:
  - a) No existen requisitos de presentación de garantias de los administradores de la Companía.
  - He revisado el balance general y el estado de resultados.
  - e) No ha habido necesidad de convocar a la Junta General de Accionistas.
  - d) No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 279 de la Ley de Compañías.
  - e) No ha habido razón para vigilar las operaciones de la Compañía.

- f) No ha habido razón para proponer la remoción de los administradores.
- g) No ha habido razón para presentar a la Junta General de Accionistas denuncias sobre los administradores.

Atentamenta.

Ledo Patricio Tello COMISARIO C.P.A. 19397